INFORME DE COMISARIO

Lago Agrio, 01 de junio del 2020

A los accionistas de la Compañía de Transpremier S.A:

En cumplimiento con lo dispuesto en el ART. 279 de la ley de Compañías con fecha 13 de octubre de 1992 referente a la obligación de los comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía presento mi informe y mi opinión sobre la información presentada a ustedes por parte de la administración en lo referente a la situación financiera y resultados operacionales al 31 de diciembre del año 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros:

La administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como también por la implementación, mantenimiento e implementación de controles internos que permitan presentar estados financieros reales, razonables, comprensibles y libres de errores debido a fraude o error que pudiera generar.

Responsabilidad del comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros preparados y elaborados, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento de la administración en base a las normas legales y estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas, así como también de las resoluciones y observaciones por parte del directorio.

La revisión se efectuó realizando pruebas de documentos contables y documentos de respaldo solicitados que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, aplicación de las normas contables, evaluación acerca del control interno de la compañía y otras revisiones necesarias que ameritan como soporte a la información que se emite en este presente informe.

He obtenido de parte del administrador el Sr. Granda Aguilar Faustino Antonio la colaboración necesaria en cuanto a información de la operación, contabilidad y documentos suministrados de las transacciones revisadas.

Adicionalmente he revisado las declaraciones presentadas al SRI, no ha tenido hasta el momento novedades, se encuentran al día tanto en anexos como en IVA y FUENTE manualmente. En lo referente al estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 también se ha revisado conjunto con el Estado de Situación Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujo de Efectivo por el método Directo. Así como también los libros de las actas de Juntas de los Accionistas y Directorio.

Todos ellos me han suministrado bases apropiadas y legales para emitir mi opinión.

CONCLUSIONES:

Los Estados Financieros mencionados, contienen la información real y confiable de la Compañía Sol de Oriente S.A., así como el estado de Resultados y Flujos de Caja por el año terminado.

También he podido verificar que la administradora ha cumplido responsablemente con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y sus libros de actas están manejados adecuadamente, ha utilizado adecuados recursos de control interno que ha contribuido a la claridad de manejo y fondos económicos.

En la materia laboral es mi deber informar que no se ha generado el pago del 15% por cuanto no existieron trabajadores registrados en la compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías en mi calidad de comisario.

Para constancia de lo descrito,

COMISARIO